

INFORME SECRETARIAL, 05 de mayo 2023

A su despacho el presente proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ALVARO DANGOND LOPEZ contra ELECTRIFICADORA DEL CARIBE, radicado No. 08001310500720150025400 informándole que la Dra. ROSALIN AHUMADA RANGEL identificada con C.C. No. 22.461.205 de Barranquilla y T.P. No. 111414 del C.S.-J. actuando en condición de apoderada de la demandada FIDUPREVISORA S.A. en calidad de vocera del PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P., presentó al despacho, por medio de correo electrónico (acápite No. 31 del expediente digital), solicitud de copia autenticada con constancia secretarial y nota de ejecutoria, de unas piezas procesales.

Para lo de su conocimiento y se sirva proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario.

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DE CIRCUITO DE
BARRANQUILLA

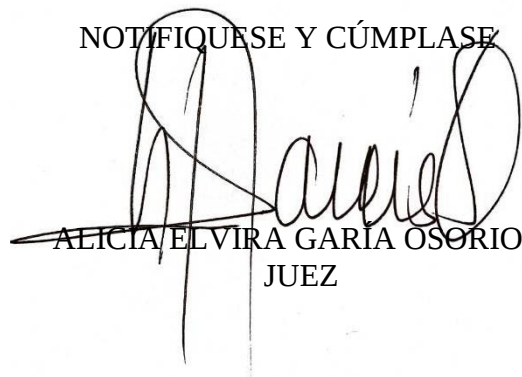
Barranquilla, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y por ser procedente lo solicitado, se dicta el siguiente:

AUTO

1.- EXPÍDASE y entréguese copias de las piezas procesales solicitadas por la Dra. ROSALIN AHUMADA RANGEL en calidad de apoderada de la demandada FIDUPREVISORA S.A. actuando en condición de vocera del PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P., las cuales se autenticarán por Secretaría, de acuerdo a lo establecido en el Código General del Proceso Art.114 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARIA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DELCIRCUITO DE
BARRANQUILLA

Barranquilla 08-05-2023

NOTIFICADO POR ESTADO N° 073

El Secretario
Dairo Marchena Berdugo